


DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Montevideo, 4 de abril de 2019

Ante las consultas realizadas por parte del personal de las Unidades Ejecutoras comprendidas en la estructura de remuneraciones salariales dispuesta por el Decreto 355/018 de 26 de octubre de 2018, así como por parte de la Directiva de la Asociación de Trabajadores de Educación y Cultura, cabe manifestar lo siguiente:

El ajuste a la nueva tabla en el Padrón de puestos de trabajo, así como la liquidación por la retroactividad al 1º de enero de 2018, cuya tramitación se inició en forma inmediata a su aprobación, requiere un proceso de análisis de todas y cada una de las partidas salariales que integran la remuneración de cada funcionario y la consiguiente aprobación de cada modificación por parte de la Contaduría General de la Nación y el Contador Central delegado del Tribunal de Cuentas.

En su mérito y luego de una evaluación de la situación realizada en el día de la fecha, se estima que: el ajuste a tabla de acuerdo a lo dispuesto por la norma referida, comenzaría a ser incluido en el sueldo a partir del correspondiente al mes de mayo próximo, de acuerdo al orden de aprobación por Unidad Ejecutora. Y el pago de la retroactividad generada desde el 1º de enero de 2018 se realizaría en una sola partida a percibir en el mes de junio próximo, sujeto a la remisión de los respectivos expedientes por las oficinas liquidadoras de haberes de cada Unidad Ejecutora.


Dra. Gabriela González
Directora General de Secretaría